



Bruselas, 26 de noviembre de 2019
(OR. en)

14562/19

AVIATION 243
FIN 778

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	26 de noviembre de 2019
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	ST 13466/1/19 REV 1
Asunto:	Informe Especial n.º 11/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: «La reglamentación de la UE para modernizar la gestión del tránsito aéreo ha aportado valor, pero gran parte de la financiación no estaba justificada» – Conclusiones del Consejo (25 de noviembre de 2019)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 11/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: «*La reglamentación de la UE para modernizar la gestión del tránsito aéreo ha aportado valor, pero gran parte de la financiación no estaba justificada*», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3732, celebrada el 25 de noviembre de 2019.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

sobre el Informe Especial n.º 11/2019

del Tribunal de Cuentas Europeo:

«La reglamentación de la UE para modernizar la gestión del tránsito aéreo ha aportado valor, pero gran parte de la financiación no estaba justificada»

EL CONSEJO

1. TOMA NOTA del Informe Especial n.º 11/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo *«La reglamentación de la UE para modernizar la gestión del tránsito aéreo ha aportado valor, pero gran parte de la financiación no estaba justificada»*, relativo a la repercusión que la legislación y el apoyo financiero de la Unión han tenido en la modernización de la gestión del tránsito aéreo (GTA).
2. DESTACA el enfoque constructivo del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la conveniencia de la financiación pública de la UE y el valor añadido concreto de dicha financiación para modernizar la GTA y ACOGE CON SATISFACCIÓN las francas y críticas constataciones del Tribunal de Cuentas Europeo relativas a la eficacia de la financiación por parte de la UE relativa a algunos de los proyectos de despliegue de SESAR auditados y la repercusión de dicha financiación en la modernización de la GTA.
3. DESTACA los beneficios que la coordinación a nivel de la Unión entraña para modernizar la GTA, con el fin de garantizar la interoperabilidad entre las partes interesadas y, así, respaldar el despliegue de nuevas tecnologías y procedimientos operativos de GTA en la prestación de servicios de navegación aérea.
4. HACE HINCAPIÉ en la importancia que reviste la coordinación entre todas las partes implicadas y la aceptación necesaria con vistas a lograr que los proyectos comunes se ejecuten a su debido tiempo.

5. RECUERDA la importancia que tienen la investigación y el desarrollo sobre la gestión del tráfico aéreo en el contexto del Cielo Único Europeo (SESAR) como factor fundamental para la puesta en marcha del cielo único europeo. Con el fin de mitigar el retraso de algunas de las soluciones SESAR, el Consejo SUBRAYA la necesidad de garantizar la disponibilidad y el despliegue oportunos de soluciones tecnológicas y operativas para modernizar el entorno de la GTA mediante una aceleración de las inversiones correspondientes y una sincronización de los esfuerzos.
6. HACE HINCAPIÉ en que el apoyo financiero en el nuevo marco financiero 2021-2027 debe mantenerse y justificarse debidamente desde el punto de vista del valor añadido, así como constituir un uso eficiente de los recursos y contribuir a mejorar el rendimiento de la red europea de GTA en la Unión.
7. HACE HINCAPIÉ en la importancia de garantizar que las soluciones SESAR pasen de forma oportuna y sin trabas de la fase de desarrollo a las fases de industrialización y aplicación, TOMANDO NOTA de la diferencia entre los procesos de industrialización de los equipos para aeronaves y de los sistemas de tierra y DESTACANDO que un despliegue oportuno y efectivo de conceptos nuevos ya maduros debe apoyarse en la rápida publicación de especificaciones técnicas y operativas apropiadas y en su cumplimiento sistemático, y RESPALDA, cuando resulte necesario, el mantenimiento del apoyo financiero de la Unión, más orientado, para el despliegue sincronizado y oportuno de soluciones esenciales SESAR, especialmente con miras a colmar las lagunas que existen entre los procesos de industrialización y de aplicación.
8. TOMA NOTA de que el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo llega a la conclusión de que falta normalización en los proyectos SESAR y RECONOCE que la normalización contribuye a garantizar la interoperabilidad.
9. DESTACA las incoherencias que existen entre los procedimientos para la asignación de fondos en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» y la planificación de las inversiones a cinco años que exige el Reglamento 2019/317 de la UE sobre tarificación.

10. RECUERDA que el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 409/2013 de la Comisión proporciona detalles sobre la definición de proyectos comunes, el establecimiento de un mecanismo de gobernanza, los papeles de las partes interesadas operativas y la identificación de los incentivos de apoyo a la ejecución del Plan Maestro de Gestión del Tránsito Aéreo, y TOMA NOTA de que el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo subraya la importancia de las partes interesadas operativas en la aplicación de las actividades de despliegue.
11. RECUERDA que el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 716/2014 de la Comisión instituye el proyecto piloto común y determina una primera serie de funcionalidades GTA que deben desplegarse de forma oportuna, coordinada y sincronizada a fin de lograr los cambios operativos esenciales propugnados por el Plan Maestro de Gestión del Tránsito Aéreo europeo. Sin embargo, el Tribunal de Cuentas Europeo ha observado que algunas funciones desarrolladas no estaban suficientemente maduras en el momento de su inclusión en el Reglamento (UE) n.º 716/2014 sobre el proyecto piloto común. Asimismo, se pone en peligro el cumplimiento con los requisitos reglamentarios que establece el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 409/2013 de la Comisión por el retraso en el lanzamiento de soluciones maduras.
12. ACOGE CON SATISFACCIÓN que la Comisión acepte las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo e INSTA a la Comisión a reflexionar, a partir de las lecciones extraídas y del Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo, sobre el modo de mejorar el despliegue de SESAR y evitar todo conflicto de intereses.
13. SOLICITA a la Comisión que revise el proyecto piloto común en vista de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo, ya que la revisión pretende abordar varias de las deficiencias señaladas y explorar modos de mejorar la eficacia de proyectos comunes en el marco del ciclo de innovación SESAR, al mismo tiempo que mantiene el impulso que ya había iniciado el proyecto piloto común;

14. SOLICITA a la Comisión que, juntamente con los organismos implicados, en vista de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas Europeo y con la finalidad de fortalecer la eficacia de los proyectos comunes, defina mejor las prioridades y focalice mejor el apoyo financiero proporcionado por la Unión, con el fin de garantizar que los proyectos tengan la mayor repercusión posible, así como que aclare y revise el papel del órgano gestor del despliegue SESAR, para que haya una mayor transparencia en la preparación y presentación de las solicitudes de financiación, y para garantizar que se supervisen de manera adecuada los beneficios aportados a todo el sector de la aviación.
15. SOLICITA a la Comisión que reflexione sobre el modo de vincular mejor los procesos de definición, desarrollo, industrialización y aplicación del proyecto SESAR y de mejorar su conexión con otros mecanismos del cielo único europeo, atendiendo también a las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas Europeo formuló en su Informe Especial n.º 18/2017 sobre el rendimiento del cielo único europeo.
16. SUBRAYA la importancia del Plan Maestro de Gestión del Tráfico Aéreo y SESAR como herramientas esenciales para el desarrollo y el despliegue de las infraestructuras de GTA en los Estados miembros.
